COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 29/2018 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, APARATOS Y HERRAMIENTAS VARIAS"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2018** para la **"ADQUISICION DE MAQUINARIAS, APARATOS Y HERRAMIENTAS VARIAS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2018.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I, TUPI RAMOS GENERALES S.A., CHACO YBY S.A., MARIO CESAR APONTE CANO y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día viernes **18 de mayo del 2018,** a las 10:30 hs., en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 44/2018 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2018 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, APARATOS Y HERRAMIENTAS VARIAS"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	**COVA de Juan Rodríguez**	Gs. 75.700.000.-
2	**ACI de Mario Aponte Cano**	Gs. 36.762.000.-
3	**GMN BIENES S.R.L.**	Gs. 54.544.224.-
4	**TUPI S.A.**	Gs. 20.130.000.-
5	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	Gs. 25.147.060.-
6	**CHACO YBY S.A.**	Gs. 16.160.000.-

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor
3. luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
4. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
COVA de Juan Rodríguez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ACI de Mario Aponte Cano	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GMN BIENES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TUPI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CHACO YBY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales **COVA de Juan Rodríguez, ACI de Mario Aponte Cano, GMA BIENES S.R.L., TUPI S.A., EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. y CHACO YBY S.A.**; **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR ÍTEM y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR ÍTEM.**

Ítem N° 1: Tractor con cortador de césped

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	ACI de Mario Aponte	16.837.000.-
2	COVA de Juan Rodríguez	17.950.000.-
3	GMA BIENES S.R.L.	18.547.200.-

Ítem N° 2: Desmalezadora

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	CHACO YVY S.A.	2.360.000.-
2	ACI de Mario Aponte	2.875.000.-
3	TUPI S.A.	3.075.000.-
4	COVA de Juan Rodríguez	3.200.000.-
5	GMA BIENES S.R.L.	3.225.980.-
6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	3.814.410.-

Ítem N° 3: Motosierra

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	CHACO YBY S.A.	1.980.000.-
2	COVA de Juan Rodríguez	2.200.000.-
3	ACI de Mario Aponte	3.085.000.-
4	TUPI S.A.	3.330.000.-
5	GMA BIENES S.R.L.	3.434.590.-
6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	3.640.000.-

Ítem N° 4: Motobomba de Agua

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	GMA BIENES S.R.L.	1.475.703.-
2	TUPI S.A.	1.500.000.-
3	CHACO YBY S.A.	1.580.000.-
4	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	1.760.000.-
5	ACI de Mario Aponte	1.780.000.-
6	COVA de Juan Rodríguez	2.350.000.-

Ítem N° 5: Ecosonda

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	GMA BIENES S.R.L.	438.725.-

Ítem N° 6: Hélice para motor

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	GMA BIENES S.R.L.	397.900.-

Ítem N° 7: Soldador

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	969.420.-
2	COVA de Juan Rodríguez	1.100.000.-
3	GMA BIENES S.R.L.	1.669.455.-

Ítem N° 8: Motor compresor eléctrico

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	COVA de Juan Rodríguez	2.100.000.-
2	GMA BIENES S.R.L.	6.624.000.-

Ítem N° 9: Lavarropa Industrial

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	COVA de Juan Rodríguez	11.500.000.-

Ítem N° 10: Secador de ropa industrial

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	COVA de Juan Rodríguez	9.500.000.-

Ítem N° 11: Radio Portátil

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	GMA BIENES S.R.L.	438.725.-

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, no se procede a solicitar dicho documento debido a que todos los bienes ofertados son de procedencia extranjera.

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

- ✓ La firma ***ACI de Mario Aponte***; presenta la oferta más baja en el ítem N° 1; por lo que se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.
- ✓ La firma ***CHACO YBY S.A.***; presenta las ofertas más bajas en los ítems N° 2 y 3; por lo que se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.
- ✓ La firma ***GMA BIENES S.R.L.***; presenta las ofertas más bajas en los ítems N° 4, 5, 6 y 11; por lo que se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.
- ✓ La firma ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.***; presenta la oferta más baja en el ítem N° 7; por lo que se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.
- ✓ La firma ***COVA de Juan Rodríguez***; presenta las ofertas más bajas en los ítems N° 8, 9 y 10; por lo que se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: *COVA de Juan Rodríguez, ACI de Mario Aponte Cano, GMA BIENES S.R.L., TUPI S.A., EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. y CHACO YBY S.A.*

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de las empresas *COVA de Juan Rodríguez y ACI de Mario Aponte Cano,* conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FÍSICAS.	COVA de Juan Rodríguez	ACI de Mario Aponte Cano
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE

Otros Documentos para Oferentes Individuales que sean personas Físicas	COVA de Juan Rodríguez	ACI de Mario Aponte Cano
Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (**2014 – 2015 - 2016**).	CUMPLE	CUMPLE
Catálogos o folletos de los bienes ofertados en idioma español.	CUMPLE	CUMPLE
Copias de contratos con sus respectivos certificado de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de bienes similares al objeto de la presente contratación, a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres años (**2015 – 2016 - 2017**). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (**2015 – 2016 - 2017**).	CUMPLE	CUMPLE
Los potenciales oferentes deberán presentar el certificado emitido por el MIC, la no presentación del mismo no será causal de desestimación.	NO APLICA	NO APLICA

b) Capacidad legal para personas Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de las empresas *GMA BIENES S.R.L., TUPI S.A., EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. y CHACO YBY S.A.,* conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURÍDICAS.	GMA BIENES S.R.L.	TUPI S.A.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	CHACO YBY S.A.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes R.U.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente municipal.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Otros Documentos para Oferentes Individuales que sean personas Jurídicas	GMA BIENES S.R.L.	TUPI S.A.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	CHACO YBY S.A.
Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (**2014 – 2015 - 2016**).	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Catálogos o folletos de los bienes ofertados en idioma español.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copias de contratos con sus respectivos certificado de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de bienes similares al objeto de la presente contratación, a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres años (**2015 – 2016 - 2017**). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (**2015 – 2016 - 2017**).	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los potenciales oferentes deberán presentar el certificado emitido por el MIC, la no presentación del mismo no será causal de desestimación.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Para dar continuidad al proceso de evaluación de las ofertas presentadas en cuanto a la Capacidad Legal, capacidad financiera y experiencia, se procedió a solicitar mediante Notas de la UOC N° 387, 416, 417, 418 y 419 lo siguiente:

Para la firma GMA BIENES S.R.L.

- ✓ Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- ✓ Fotocopia simple de la patente municipal.
- ✓ Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2014 – 2015 - 2016).
- ✓ Catálogos o folletos de los bienes ofertados en idioma español.
- ✓ Copias de contratos con sus respectivos certificado de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de bienes similares al objeto de la presente contratación, a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres años (2015 – 2016 - 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2015 – 2016 - 2017).

Para la firma COVA de Juan Rodríguez

- ✓ Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- ✓ Fotocopia simple de la patente municipal.
- ✓ Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.
- ✓ Catálogos o folletos de los bienes ofertados en idioma español.
- ✓ Copias de contratos con sus respectivos certificado de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de bienes similares al objeto de la presente contratación, a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres años (2015 – 2016 - 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2015 – 2016 - 2017).

Para la firma ACI de Mario Aponte

- ✓ Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.

Para la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

- ✓ Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2014 – 2015 - 2016).

Dichos pedidos deben ser elevados a la UOC N° 3, dentro de las 24 horas una vez recibida la nota.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado las firmas ***COVA de Juan Rodríguez, ACI de Mario Aponte*** **y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.,** presentan sus respectivas Notas S/N, en la cual elevan los documentos solicitados, pasando a ser analizados los mismos y determinados que los mismos **CUMPLEN** con lo requerido por la convocante. **NO PRESENTA** su nota con los documentos solicitados, la empresa **GMA BIENES S.R.L.**, por lo cual procede a desestimar el total de su oferta conforme a lo dispuesto en el Artículo 59 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/13 "De Contrataciones Públicas", penúltimo párrafo que dispone: ***"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".***

Se analizan los catálogos presentados por las empresas a modo de corroborar las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, verificando que la empresa CHACO YBY S.A. no cumple con lo solicitado por la convocante en los ítems N° 2 y 3 (presenta capacidad de combustible menor a lo solicitado para el ítem N° 2 y menor potencia a lo solicitado para el ítem N° 3), según lo dispuesto en el **Art. 60 de la Ley 2051/03 de**

"Contrataciones Públicas". Análisis. La convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que***: inc. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego***, motivo por lo que se procede a **DESESTIMAR** su oferta para dichos ítems, *quedando el agrupamiento de las Ofertas como sigue:*

- ✓ Para la firma ***ACI de Mario Aponte***; los ítems N° 1 y 2;
- ✓ Para la firma ***TUPI S.A.***; el ítem N° 4;
- ✓ Para la firma ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.***; el ítem N° 7;
- ✓ Para la firma ***COVA de Juan Rodríguez***; los ítems N° 3, 8, 9 y 10;

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	*ACI de Mario Aponte*	*COVA de Juan Rodríguez*	*TUPI S.A.*	*EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de las firmas ***ACI de Mario Aponte, COVA de Juan Rodríguez, TUPI S.A. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,*** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Ricardo Aponte Cano	ACI de Mario Aponte	684.849	No registra datos en el SINARH
2	Mario Cesar Aponte Canc	ACI de Mario Aponte	847.720	No registra datos en el SINARH
3	Juan Rodríguez	COVA de Juan Rodríguez	2.514.872	No registra datos en el SINARH
4	Miguel Ángel Riveros	TUPI S.A.	666.682	No registra datos en el SINARH
5	Graciela Margarita Imas de Riveros	TUPI S.A.	747.143	No registra datos en el SINARH
6	Axel Corvalan Amigo	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	461.997	No registra datos en el SINARH

Por tanto, las empresas **ACI de Mario Aponte, COVA de Juan Rodríguez, TUPI S.A. y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. "CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE COTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016", Art. 5°... Análisis de los precios ofertados:** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la

Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: **ACI de Mario Aponte**

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cant.	Precio Referencial	Precio unitario	30% (-)	20% (+)
1	25101901-002	Tractor con cortador de césped	1	18.000.000	16.837.000	12.600.000	21.600.000
2	27112014-001	Desmalezadora	4	3.500.000	2.875.000	2.450.000	4.200.000

OFERENTE: **TUPI S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cant.	Precio Referencial	Precio unitario	30% (-)	20% (+)
4	40151510-007	Motobomba de agua	3	2.500.000	1.500.000	1.750.000	3.000.000

OFERENTE: **COVA de Juan Rodríguez**

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cant.	Precio Referencial	Precio unitario	30% (-)	20% (+)
3	27111508-013	Motosierra	1	2.200.000	2.200.000	1.540.000	2.640.000
5	40151605-001	Motor Compresor electrico	1	2.178.000	2.100.000	1.524.600	2.613.600
9	47111502-001	Lavarropa Industrial	2	12.000.000	11.500.000	8.400.000	14.400.000
10	47111503-001	Secador de ropa industrial	1	10.000.000	9.500.000	7.000.000	12.000.000

OFERENTE: **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cant.	Precio Referencial	Precio unitario	30% (-)	20% (+)
7	23171507-003	Soldador	1	1.300.000	969.420	910.000	1.560.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que algunos precios cotizados por la firma ***TUPI S.A.*** se encuentran por debajo del 30 % del referencial, según se expone a continuación:

- ✓ Por debajo del 30% del referencial en el ítem N° 4.

Por tal motivo se procedió mediante Nota de la UOC N° 451, de fecha 05 de junio del corriente, para la firma ***TUPI S.A.;*** a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados o el desglose de los mismos correspondiente al ítem detallado más arriba; el cual no se ajusta al referencial según lo establecido en la Resolución **DNCP N° 411/2018**, dicho pedido debe ser elevado a la UOC dentro de las 24 horas una vez recibida la nota.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la firma ***TUPI S.A.*** presenta su respectiva Nota s/n de fecha 06 de junio del corriente en la cual detalla la composición de su precio en el Ítem en el cual se le ha solicitado, procediéndose a analizar los mismos en su conjunto; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local de los precios en cuestión y se

comprobó que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros del mercado, y que los precios referenciales de la convocante en algunos casos no se encuentran de acuerdo al mercado local actual; y atendiendo además que son las ofertas más económicas del presente llamado: por tal motivo se demuestra que son de posibles ejecuciones y con esto las empresas **ACI de Mario Aponte, COVA de Juan Rodríguez, TUPI S.A. y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. "CUMPLEN"** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2014-2015-2016)

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	ACI de Mario Aponte	5,3	0,19	17,43	CUMPLE
2	COVA de Juan Rodríguez	1,6	0,59	10,75	CUMPLE
3	TUPI S.A.	2,5	0,29	19,28	CUMPLE
4	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	2,1	0,51	8,61	CUMPLE

Con esto se demuestra que las firmas **ACI de Mario Aponte, COVA de Juan Rodríguez, TUPI S.A. y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. "CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

d) Capacidad Técnica: N/A

e) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	*ACI de Mario Aponte*	*COVA de Juan Rodríguez*	*TUPI S.A.*	*EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*
Copias de contratos con sus respectivos certificado de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de bienes similares al objeto de la presente contratación, a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres años (2015 – 2016 - 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2015 – 2016 - 2017).	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que las firmas ***ACI de Mario Aponte, COVA de Juan Rodríguez, TUPI S.A. y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.,*** **"CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que las firmas ***ACI de Mario Aponte, COVA de Juan Rodríguez, TUPI S.A. y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.,*** cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes:

1. Cumplen con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presentan los precios evaluados como los más bajos.

7. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 29/2018** para la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, APARATOS Y HERRAMIENTAS VARIAS"**, a las siguientes empresas:

- ***ACI de Mario Aponte;*** *para los ítems N° 1 y 2,* hasta la suma de **Gs. 28.337.000.- (Guaraníes Veinte y ocho millones trescientos treinta y siete mil).**

- ***TUPI S.A.;*** *para el ítem N° 4,* hasta la suma de **Gs. 4.500.000.- (Guaraníes Cuatro millones quinientos mil).**

- ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.;*** *para el ítem N° 7,* hasta la suma de **Gs. 969.420.- (Guaraníes Novecientos sesena y nueve mil cuatrocientos veinte).**

- ***COVA de Juan Rodríguez;*** para los ítems N° 3, 8, 9 y 10, hasta la suma de Gs. 36.800.000.- (Guaraníes Treinta y seis millones ochocientos mil).

- ***DECLARAR DESIERTO:*** *los ítems N° 5, 6 y 11 conforme al* ***Art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.*** *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;***

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 06 de junio de 2018.-

PEDRO A. VERA VILLAR
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:
CD N° 29/2018 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, APARATOS Y HERRAMIENTAS VARIAS"

OFERENTE: ACI de Mario Aponte

N°	Código de Catálogo	Descripción	COMANDO DE LA ARMADA FF 30						
			Marca	Proced.	U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario	Total
1	25101901-002	Tractor con cortador de césped	Husqvarna	USA	Unidad	Unidad	1	16.837.000	16.837.000
2	27112014-001	Desmalezadora	Husqvarna	RPC	Unidad	Unidad	2	2.875.000	5.750.000
TOTAL									22.587.000

N°	Código de Catálogo	Descripción	COMANDO DE INFANTERÍA DE MARINA						
			Marca	Proced.	U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario	Total
2	27112014-001	Desmalezadora	Husqvarna	RPC	Unidad	Unidad	1	2.875.000	2.875.000
TOTAL									2.875.000

N°	Código de Catálogo	Descripción	COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZA FF 30						
			Marca	Proced.	U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario	Total
2	27112014-001	Desmalezadora	Husqvarna	RPC	Unidad	Unidad	1	2.875.000	2.875.000
TOTAL									2.875.000
TOTAL GENERAL									28.337.000

OFERENTE: COVA de Juan Rodríguez

N°	Código de Catálogo	Descripción	COMANDO DE LA ARMADA FF 30						
			Marca	Proced.	U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario	Total
3	27111508-013	Motosierra	Husqvarna	Brasil	Unidad	Unidad	1	2.200.000	2.200.000
TOTAL									2.200.000

N°	Código de Catálogo	Descripción	COMANDO DE APOYO DE COMBATE FF 10						
			Marca	Proced.	U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario	Total
8	40151605-001	Motor compresor eléctrico	Fascy	China	Unidad	Unidad	1	2.100.000	2.100.000
TOTAL									2.100.000

N°	Código de Catálogo	Descripción	COMANDO DE DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZA FF 30						
			Marca	Proced.	U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario	Total
9	47111502-001	Lavarropa industrial	Electrolux	Suecia	Unidad	Unidad	2	11.500.000	23.000.000
10	47111503-001	Secador de ropa industrial	Electrolux	Suecia	Unidad	Unidad	1	9.500.000	9.500.000
TOTAL									32.500.000
TOTAL GENERAL									36.800.000

OFERENTE: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

N°	Código de Catálogo	Descripción	COMANDO DE LA FLOTA DE GUERRA						
			Marca	Proced.	U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario	Total
7	23171507-003	Soldador	Bambozzi	Brasil	Unidad	Unidad	1	969.420	969.420
TOTAL GENERAL									969.420

OFERENTE: TUPI S.A.

N°	Código de Catálogo	Descripción	COMANDO DE LA FLOTA DE GUERRA						
			Marca	Proced.	U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario	Total
4	40151510-007	Motobomba de agua	Valco	Italiana	Unidad	Unidad	3	1.500.000	4.500.000
TOTAL GENERAL									4.500.000

PEDRO A. VERA VILLAR
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3